



Instrumentos para la aplicación de la normativa de protección de datos en la perspectiva de los países latinoamericanos:

La experiencia de Uruguay

14 -16 de junio de 2011

Dra. Graciela Romero
Dirección Derechos Ciudadanos de AGESIC
graciela.romero@agesic.gub.uy

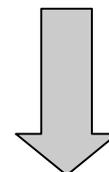
AGENDA

- ✓ E-Government y Protección de datos
- ✓ Uruguay: avances e instrumentos
- ✓ Hacia su categoría como “país adecuado”
- ✓ Actuación del Órgano de Control año 2010.
- ✓ Algunos datos estadísticos
- ✓ Conclusiones finales

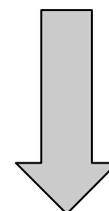
**E-Government
E-Administración
E-Democracia**



**TIC al servicio de una administración
pública más eficiente y eficaz**



Más beneficios para los ciudadanos



**Iguals garantías y
respeto de los derechos:
PDP rol central**

PRINCIPIOS QUE DEBEN GUIAR



Equivalencia de garantías

Protección de derechos y estatus del ciudadano

Transparencia y PDP

Legalidad y proporcionalidad

Eficacia y eficiencia

Organización, control y responsabilidad

Seguridad y confianza

Instrumentos regionales - Marco normativo nacional

- ✓ **Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico: Principio de Legalidad y PDP**
- ✓ **eLAC2015 - "Declaración de Lima": coordinación e interoperabilidad de las AAPP respetando la PDP – Metas 9 y 21**
- ✓ **Proyecto Mercosur Digital - elaboración de norma común de PDP**
- ✓ **Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 y Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010**
- ✓ **Decreto reglamentario N° 414/ 009 de 31 de agosto de 2009**



Actualización normativa: Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010

Seguridad de la información y regulación del intercambio de datos entre organismos públicos

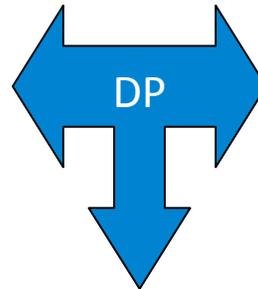


Modificación artículos de la Ley N° 18.331: potestad inspectiva y elenco de sanciones. Se introducen dos figuras sancionatorias nuevas: la observación y la clausura.

Dirección de Seguridad de la Información que alberga al CERTuy

Salvaguarda de los activos críticos de información de la AAPP

Seguridad de la información



Protección de Datos Personales

Pueden constituir activos críticos de información

BD Organismos públicos
Registro y tratamiento acordes a la seguridad

Ppio. de seguridad de los DP

Seguridad de la información
Ley 18.719 y Dec. 452/009
(LPDP y Dec. 414/009) relación con los restantes ppios.
URCDP potestad expresa en materia de seguridad

Dictamen G29: Uruguay hacia país adecuado

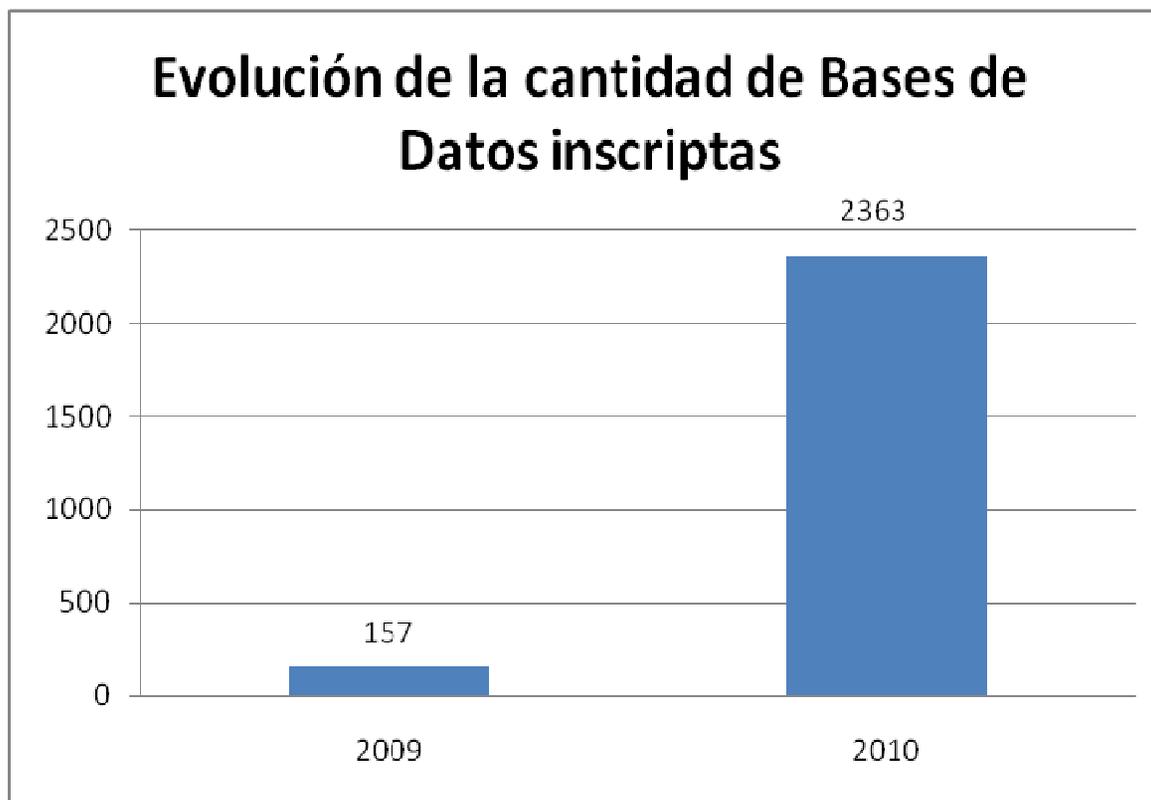
Uruguay garantiza nivel adecuado de protección: legislación similar a la establecida en la Directiva.



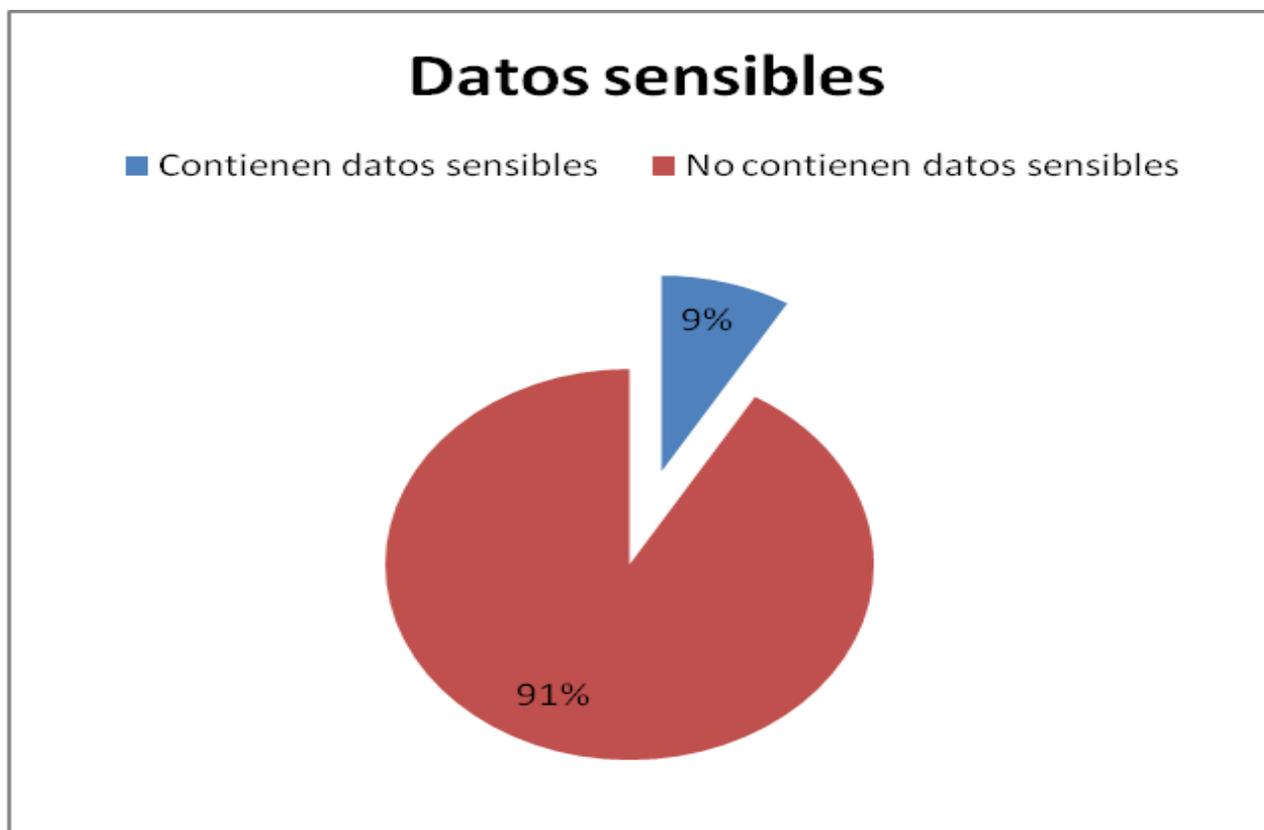
Integración y funcionamiento del órgano de control: independencia acreditada en la práctica.

Medidas de asesoramiento, asistencia, investigación y sancionadoras similares a la Directiva.

Registro de BD 2010



BD con datos sensibles

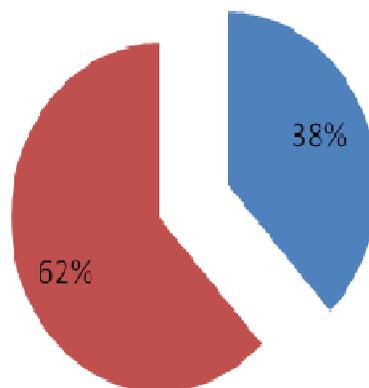


Denuncias y consultas

se trataron 11 denuncias y 18 consultas durante el 2010

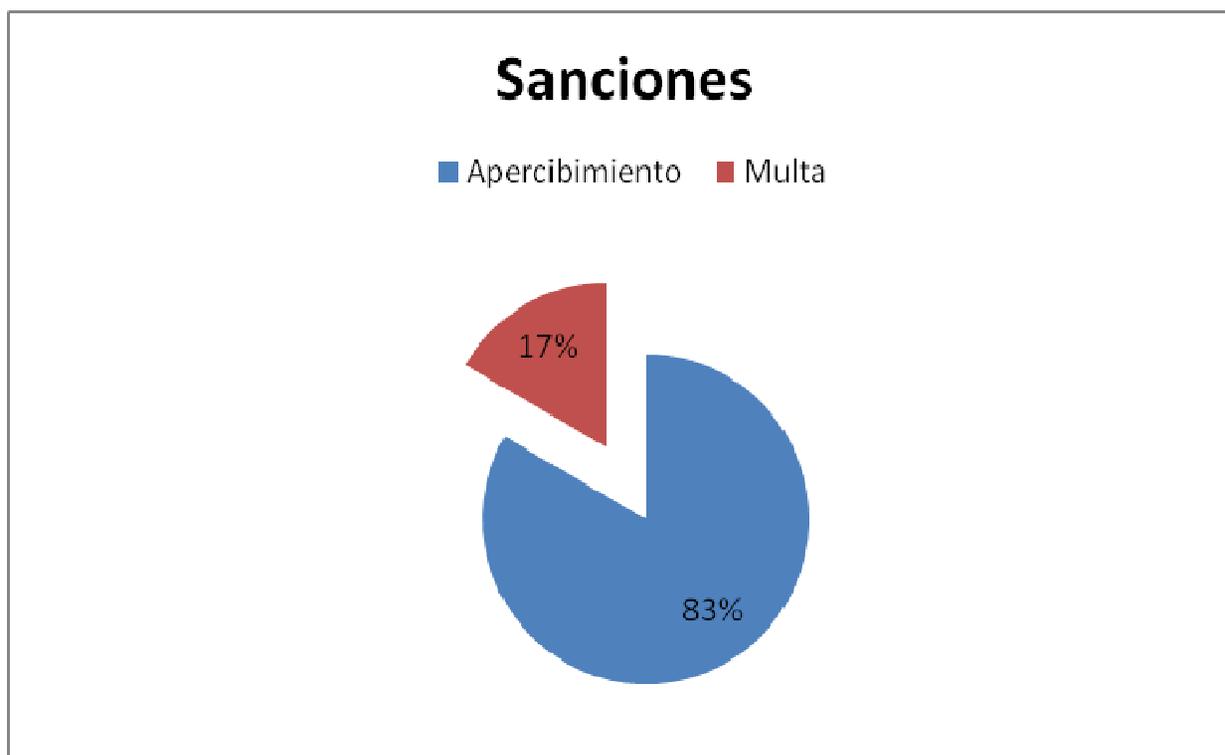
Denuncias y consultas

■ Consultas ■ Denuncias



Sanciones

se aplicaron 5 apercibimientos y una multa durante el 2010

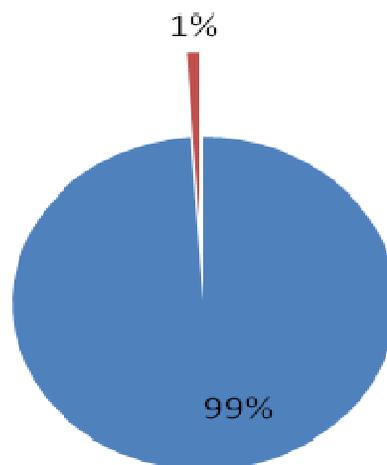


Resoluciones y Dictámenes

la URCDP produjo 2389 resoluciones y 25 dictámenes durante el 2010

Resoluciones y dictámenes de la URCDP

■ Resoluciones ■ Dictámenes



Acción de Habeas Data

Legitimación: Titular al que no se le garantiza el derecho (plazo 5 días hábiles) ni se le justifique una negativa

Competencia: Órganos del Poder Judicial

Proceso: Sumario

Sentencia del Tribunal de Apelaciones en lo Civil (2009): régimen de PDP resulta aplicable a la Central de Riesgos Crediticios y todo el sistema resulta informado por los principios de economía procesal y sumariedad



Conclusiones finales

E-Gov. y uso de las TIC por parte de las AAPP Imponen la PDP como uno de los grandes desafíos

- caso a caso
- principio de finalidad y legitimidad
- derecho de oposición
- uso de las TIC y respeto a la intimidad (Dictamen 3/99 G29)



Uruguay cuenta con el marco legal acorde y con mecanismos adecuados en materia de PDP y de seguridad de la información

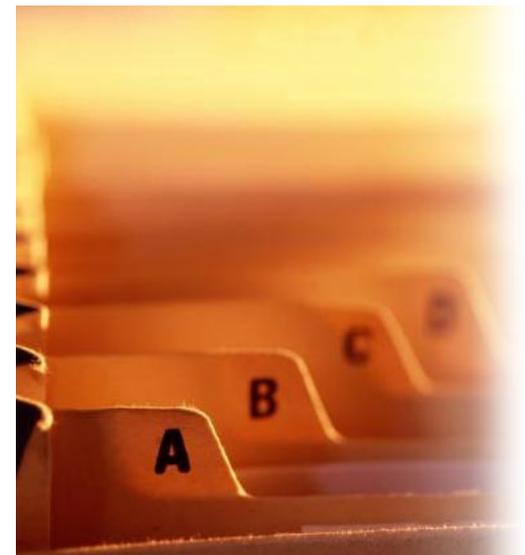
Información disponible en el sitio web

[.www.datospersonales.gub.uy](http://www.datospersonales.gub.uy)

.Sección Jurisprudencia

.Resoluciones y Dictámenes

.Memoria 2010





¿Preguntas?

Muchas gracias

graciela.romero@agesic.gub.uy